



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Nombre del documento:	4824-15945-INFORME
Fecha de clasificación:	15 de mayo de 2024
Área:	Gerencia de Presupuesto y Contabilidad
Información Reservada:	-----
Periodo de Reserva:	-----
Fundamento Legal de Reserva:	-----
Ampliación del Periodo de Reserva:	-----
Confidencial:	Informe de Comisión, viaje 15945. El documento consta de 1 página y se testa 1 concepto (numeradas en el documento). Se eliminan los siguientes datos personales: ⇒ NOMBRE PERSONAL
Fundamento Legal de confidencialidad:	Artículo 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Rúbrica del Titular del Área:	_____ C.P. Alberto Alvaro Vital Sanabria Gerente de Presupuesto y Contabilidad
Fecha de desclasificación:	-----
Rúbrica y Cargo del Servidor Público que desclasifica:	-----
Fecha sesión del Comité de Transparencia:	-----





ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



FIFOMI
FEDERACIÓN DE INGENIEROS DE
ROBERTO CÁMERA

"Con fundamento en el artículo 113 fracción I, de LFTAIIP y al Trigésimo Octavo Fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y desclasificación de la Información, Así como para la Elaboración de versiones Públicas, se testa parte de la información por incluir datos personales"

INFORME DE COMISIÓN

*Se testan 1 parrafo
① Nombre personal*

NOMBRE DEL COMISIONADO: JUÁREZ NAVARRETE MARIO ARNULFO.
PUESTO: ANALISTA ESPECIALIZADO.
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN: GERENCIA DE PROCESOS CONTENCIOSOS.
LUGAR DE COMISIÓN: MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
PERIODO DE COMISIÓN: 05 DE MARZO DE 2024.

A) DETALLE DE ACTIVIDADES REALIZADAS:

Traslado al Juzgado Tercero de lo Mercantil del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, con sede en Pachuca de Soto, para obtener constancia del número con que fue registrado el exhorto emitido por el Juzgado Vigésimo Quinto Civil de Proceso Oral del Poder Judicial de la Ciudad de México, en el juicio 711/2022, promovido por el FIFOMI en contra de Unión de Crédito de Hidalgo, S.A. de C.V.

B) DETALLE DE RESULTADOS OBTENIDOS:

Se logró el objetivo de la comisión, en ese sentido se informa que el exhorto se registró con el número 36/2024 en el Juzgado Tercero de lo Mercantil del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, asimismo se obtuvo copia del acuerdo de radicación en el que se ordena dar cumplimiento al exhorto emitido por el Juzgado Vigésimo Quinto Civil de Proceso Oral del Poder Judicial de la Ciudad de México.

Posteriormente se acudió a la Central de Actuarios del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, con sede en Pachuca de Soto, para entrevistarme con la [REDACTED] subdirectora de notificaciones, con el objetivo de conseguir información respecto de las diligencias ulteriores tendientes a dar cumplimiento a lo ordenado por el juzgado exhortante.

En virtud de lo anterior, se me notificó que, una vez que el Juzgado Tercero de lo Mercantil dirija el exhorto a la Central de Actuarios, este sería turnado al actuario correspondiente para la realización de la diligencia de emplazamiento, actuación procesal a la que se deberá acompañar a dicho funcionario.

1) CONCLUSIONES:

La Gerencia de Procesos Contenciosos se encuentra realizando las acciones oportunas para la continuación del juicio promovido por el FIFOMI en contra de Unión de Crédito de Hidalgo, S.A. de C.V.

2) CONTRIBUCIÓN PARA LA INSTITUCIÓN:

Se progresa con el trámite del juicio emprendido para defender los intereses del FIFOMI.

Se da impulso y continuidad al juicio 711/2022, promovido por el FIFOMI en contra de Unión de Crédito de Hidalgo, S.A. de C.V.


MARIO ARNULFO JUÁREZ NAVARRETE

